

PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE DOSIS RECUERDO DE LA VACUNA FRENTE A COVID-19 PARA PERSONAL SANITARIO Y SOCIO-SANITARIO

Actualización 20 diciembre 2021

INTRODUCCIÓN

El personal sanitario que trabaja en centros de atención primaria y hospitalaria y el personal socio-sanitario que trabaja en centros de personas mayores y con discapacidad, fueron los primeros colectivos que se priorizaron junto con las personas internas en estos centros, debido al mayor riesgo de exposición que presentaban y por ser un pilar fundamental para mantener el funcionamiento del sistema sanitario y socio-sanitario.

En España no disponemos de datos que permitan establecer la efectividad de la vacunación en estos colectivos, pero estudios realizados en países de nuestro entorno muestran una caída de la efectividad frente a la infección a partir de los tres meses desde la vacunación completa. Sin embargo, la efectividad frente a hospitalización y muerte se mantiene, de momento, con el paso del tiempo.

Unos 20 países del entorno de la Unión Europea ya han realizado la recomendación de administrar dosis de recuerdo al personal sanitario, así como países de fuera de la Unión Europea, como Reino Unido, Canadá o Israel.

Aunque el objetivo de la Estrategia de vacunación frente a COVID-19 es la protección frente a la enfermedad grave y muerte, debe tenerse en cuenta que estos colectivos están en contacto con personas muy vulnerables y que el aumento de la protección con la dosis de recuerdo puede reducir la transmisión por SARS-CoV-2. Además, la Estrategia también recoge el principio de reciprocidad, es decir, proteger especialmente a quienes soportan importantes riesgos y cargas adicionales por la COVID-19 por estar dedicados a salvaguardar el bienestar de los demás, incluida la salud. Por tanto, la administración de una dosis de recuerdo en este personal puede proteger, además de a la población vulnerable, también a ellos mismos y satisfacer el principio ético de reciprocidad en el que se asienta la Estrategia.

Es por esto que a fecha 23 de noviembre se aprobó en Comisión de Salud Pública la administración de una dosis de recuerdo para personal sanitario de Atención Primaria y Especializada, así como personal socio-sanitario.

POBLACIÓN A VACUNAR

Tras una primera fase en la que se recomendó la administración de una dosis de recuerdo de la vacuna frente a COVID-19 a:

- Personal sanitario de Atención Primaria y Hospitalaria.
- Personal del ámbito socio-sanitario que trabaja en centros de atención a personas mayores y con discapacidad, incluyendo residencias y centros de día.

El personal al que se oferta la vacunación se amplía al resto de personal sanitario y socio-sanitario. Esto incluye a todos aquellos trabajadores incluidos en los grupos 2 y 3 de la Estrategia Nacional de Vacunación (disponible descripción completa de los grupos en https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/474815-Prot_Personal_Sanit_Privados_Vac.COVID_20210519.pdf).

Por tanto, se ofertará la vacunación con dosis de recuerdo a todas las personas registradas en primovacunación como personal sanitario y socio-sanitario en VACUSAN, siempre que se cumpla el intervalo de 6 meses desde la dosis anterior en caso de haber sido vacunado con vacunas de ARNm (Comirnaty® o Spikevax®) o 3 meses para personas vacunadas con Vaxzevria® o vacuna de Janssen.

TIPO DE VACUNA A ADMINISTRAR

Según la Estrategia de Vacunación del Ministerio, en la 9ª actualización modificada del 28 de octubre, establece que las dosis de recuerdo, independientemente del preparado usado en primovacunación serán vacunas de ARNm, pudiendo emplearse cualquiera de ellas. En el caso de que la dosis de recuerdo administrada sea de Comirnaty® (Pfizer) la dosis será de 30 mcg o 0,3 ml. Sin embargo, cuando el preparado usado para la dosis de recuerdo sea Spikevax® (Moderna) se administrará una dosis de 50 mcg o 0,25 ml, a no ser que la persona a vacunar por ser personal sanitario o socio-sanitario además presente alguna de las condiciones de grupo 7 para las que se contempla la administración de una dosis adicional de vacuna frente a COVID-19; en estos casos la dosis será de 100 mcg o 0,5 ml en caso de Spikevax®. Se puede consultar el protocolo específico con las condiciones incluidas en dicho grupo y la codificación para el registro de las mismas en: https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/487182-Protocolo_dosis_adicionales_definitivo_25.10.2021.pdf

Con respecto a la necesidad de administrar dosis de recuerdo en personal sanitario y socio-sanitario con **antecedente de infección confirmada por SARS-CoV-2**, asintomática o sintomática, e independientemente de la gravedad, se seguirá el siguiente protocolo:



		Infección antes de 1ª dosis	Infección entre 1ª y 2ª dosis	Infección tras 2ª dosis
≤65 años de edad	Antecedente vacunal	Una dosis	Dos dosis	Dos dosis
	Dosis de recuerdo	Una dosis a partir de los 6 meses de la dosis previa en vacunados con ARNm*	Una dosis a partir de los 6 meses de la dosis previa en vacunados con ARNm*	Una dosis a partir de los 6 meses de la dosis previa en vacunados con ARNm* (siempre que estén completamente recuperados y hayan finalizado el período de aislamiento)
>65 años y condiciones de grupo 7	Antecedente vacunal	Dos dosis	Dos dosis	Dos dosis
	Dosis de recuerdo	Una dosis a partir de los 6 meses de la dosis previa para >65 años o 28 días para grupo 7	Una dosis a partir de los 6 meses de la dosis previa para >65 años o 28 días para grupo 7	Una dosis a partir de los 6 meses de la dosis previa para >65 años o 28 días para grupo 7 (siempre que estén completamente recuperados y hayan finalizado el período de aislamiento)

*Para aquellas personas vacunas con Vaxzevria® (AstraZeneca) o vacuna de Janssen, el intervalo mínimo desde la dosis anterior debe ser de 3 meses.

Para aquellas personas sin antecedente de infección por SARS-CoV-2 que recibieron dos dosis en la pauta de primovacuinación con vacunas de ARNm (Comirnaty® de Pfizer o Spikevax® de Moderna) se les administrará una dosis de recuerdo a partir de los **6 meses** de la última dosis administrada, excepto para personal sanitario o socio-sanitario con condiciones de grupo 7 a los que se les administrará una dosis adicional a partir de los 28 días de la dosis anterior (siendo recomendable un intervalo de 8 semanas). Sin embargo, para personas en las que en primovacuinación se les administraron vacunas

de vectores virales (Vaxzevria® de AstraZeneca o vacuna de Janssen) el intervalo mínimo desde la última dosis hasta la dosis de recuerdo será de **3 meses**.

Se debe posponer la vacunación de las personas en cuarentena (por ser contactos de un caso confirmado) hasta que dicha cuarentena finalice.

No se recomienda la realización de pruebas de laboratorio para la detección de anticuerpos o de infección por el SARS-CoV-2 antes de la vacunación.

MANEJO DE LA VACUNA Y ALMACENAJE

Las vacunas disponibles son Comirnaty® y Spikevax®, basadas en ARN mensajero.

Una vez repartidas las dosis, éstas precisan ser refrigeradas (mantener 2-8°C, no congelar) antes de su reconstitución, hasta un máximo de 31 días en el caso de Comirnaty® y 30 días para Spikevax®.

Comirnaty® se presenta en viales de 0,45 ml, que se diluyen con 1,8 ml de suero fisiológico obteniéndose 2,25 ml (suficientes para al menos 6 dosis). Es fundamental no agitar tras la dilución, sino voltear suavemente según las instrucciones del fabricante. Spikevax® se presenta en una dispersión de 5 ml en un vial, de la cual se extraen al menos 10 dosis de 0,5 ml en caso de que todas las dosis a administrar sean de 100 mcg o 20 dosis de 0,25 ml en caso de que todas las dosis a administrar sean de 50 mcg. Independientemente del volumen usado, un único vial de Spikevax® no debe ser puncionado más de 20 veces una vez abierto. El vial de esta vacuna se debe girar suavemente varias veces manteniéndolo vertical, sin voltear ni agitar según las instrucciones del fabricante.

Comirnaty®, una vez diluida, debe mantenerse entre 2º y 30ºC de temperatura, y debe desecharse a las 6 horas de la dilución. Las dosis de vacuna extraídas del vial pueden permanecer en las jeringas a temperatura ambiente durante el tiempo de estabilidad de la vacuna (6 horas). Las jeringas deberán prepararse siguiendo medidas asépticas y etiquetándose adecuadamente. Con respecto a Spikevax®, una vez que se ha sacado el vial sin pinchar del frigorífico, puede permanecer a temperatura ambiente (entre 8ºC y 25ºC) hasta 24 horas. Tras pinchar el vial para extraer la primera dosis, la vacuna debe usarse en las 19 horas siguientes (entre 2ºC y 25ºC) una vez transcurrido este tiempo, la vacuna debe desecharse.

VACUNACIÓN DE TRABAJADORES SANITARIOS

Para trabajadores sanitarios del SMS desde los SPRL de los distintos hospitales o desde los centros de Atención Primaria se realizará la solicitud de dosis que se precisan para la vacunación de los trabajadores asistenciales, procediendo a la citación y administración de las mismas con la organización que estimen oportuna.

Para trabajadores sanitarios de centros privados, desde los SPRL de los distintos hospitales privados o desde las clínicas privadas se realizará la solicitud de dosis que se precisan para la vacunación de los trabajadores asistenciales, procediendo a la citación y administración de las mismas con la organización habitual marcada en vacunaciones del personal sanitario, similar a como se realiza con la vacunación antigripal.

Para sanitarios de clínicas privadas que concentren un número escaso de personal (menos de 50) y trabajadores socio-sanitarios no vacunados con anterioridad se dispondrán de puntos de vacunación masiva para vacunación según el municipio de residencia de la persona, con la siguiente distribución:

- Águilas.
- Cartagena.
- Cehegín.
- Cieza.
- Jumilla.
- Lorca.
- Murcia.
- Puerto Lumbreras.
- Totana.
- Yecla.

Aquellas personas que se vacunen como personal sanitario no vacunadas con anterioridad, en caso de convocatoria en puntos de vacunación masiva, su citación se realizará a través de envío de mensajes de texto por parte de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

VACUNACIÓN DE TRABAJADORES DE CENTROS SOCIO-SANITARIOS

Desde los distintos centros de atención a personas mayores y con discapacidad se realizará la solicitud de dosis que se precisan para la vacunación de los trabajadores socio-sanitarios, procediendo a la administración de las mismas con la organización habitual marcada en vacunaciones del personal sanitario, similar a como se realiza con

la vacunación antigripal, dado que éste será el mecanismo más ágil para proceder a su vacunación. Sin embargo, si algún centro no está en disposición de proceder a su vacunación, su personal socio-sanitario se vacunará en puntos de vacunación masiva siguiendo la misma distribución que la indicada con anterioridad. En este segundo caso, la citación se realizará igualmente a través de mensajes de texto.

VACUNACIÓN EN TRABAJADORAS SANITARIAS Y SOCIO-SANITARIAS EMBARAZADAS

En el caso de profesionales embarazadas, la información con tercera dosis es muy limitada. En cualquier caso, siempre pasados al menos 6 meses independientemente del tipo de vacuna previa, se valorará de forma individualizada, recomendándose la vacunación sobre todo en caso de comorbilidades o situaciones de mayor riesgo de contagio.

REGISTRO DE DOSIS ADMINISTRADAS

Para el registro de las dosis de recuerdo (dosis 2 o 3 en función del antecedente o no de padecimiento de infección por SARS-CoV-2) del personal sanitario del SMS vacunados en los SPRL se registrarán en el formulario de vacunas establecido en Selene-PRL las personas vacunadas. Ante cualquier eventual fallo de la integración entre Selene y VACUSAN se dispondrá de plantillas de registro con un formato establecido para registro de las personas vacunadas. En este caso será necesario enviar al final de cada jornada de vacunación el fichero (plantilla fija) con las dosis administradas a vacunas.covid@carm.es. En caso de vacunación a través de puntos de vacunación masiva, el registro de la vacuna administrada se realizará en VACUSAN.

Los códigos de registro en función de la indicación personal para el registro en plantilla de Excel/OMI-AP o para VACUSAN son los siguientes:

Personal sanitario		
Código de registro en OMI-AP/Excel	Código de registro en VACUSAN	Descriptivo
N	185	Personal de centro sanitario de Atención Primaria
N1	168	Personal médico de atención primaria
N2	169	Personal enfermero de atención primaria



N3	170	Otro personal sanitario de centro de Atención Primaria
Ñ	171	Personal no sanitario de centro de Atención Primaria
O	83	Personal de centro sanitario de Atención Especializada
O1	172	Personal médico de centro sanitario de Atención Especializada
O2	173	Personal enfermero de centro sanitario de Atención Especializada
O3	174	Otro personal sanitario de centro de Atención Especializada
P	175	Personal no sanitario de centro de Atención Especializada
W1	189	Otro profesional sanitario del ámbito sanitario
W2	190	Otro profesional no sanitario del ámbito sanitario

Personal socio-sanitario		
Código de registro en OMI-AP/Excel	Código de registro en VACUSAN	Descriptivo
J	166	Trabajador de centro socio-sanitario
Q1	176	Personal médico de centro socio-sanitario
Q2	177	Personal enfermero de centro socio-sanitario
Q3	178	Otro personal sanitario de centro socio-sanitario
R	179	Personal no sanitario de centro socio-sanitario



Para aquellas personas que, siendo personal sanitario o socio-sanitario, además presenten una condición de grupo 7, se disponen de los códigos de registro en el protocolo específico de dosis adicionales para grupo 7 en https://www.murciasalud.es/recursos/ficheros/487182-Protocolo_dosis_adicionales_definitivo_25.10.2021.pdf.

En caso del personal sanitario del SMS vacunados a través de los Equipos de Atención Primaria, el registro de las dosis de recuerdo (dosis 2 o 3 en función del antecedente o no de padecimiento de infección por SARS-CoV-2) se realizará en OMI-AP con la codificación correspondiente de indicación personal (indicada en la tablas anteriores), vacuna, (código 81 para vacunas COVID-19 ARNm) número de dosis (2 o 3 en función del número de dosis) y laboratorio, siendo PFI (Pfizer) o MOD (Moderna). La información será descargada diariamente en Ágora y VACUSAN para su posterior análisis.

Para el registro de las dosis de recuerdo (dosis 2 o 3 en función del antecedente o no de padecimiento de infección por SARS-CoV-2) del personal sanitario de los centros privados, se remitirá a los mismos los Excel para su cumplimentación en el formato establecido que permite la subida automática a VACUSAN; dichos archivos se enviarán semanalmente al correo electrónico vacunas.covid@carm.es para el registro de las dosis.

Respecto al personal socio-sanitario, el registro de las dosis de recuerdo administradas, independientemente de quién lleve a cabo la vacunación, el personal encargado de la misma se encargará de la correcta cumplimentación de los Excel en el formato establecido que permite la subida automática a VACUSAN; dichos archivos se enviarán semanalmente al correo electrónico vacunas.covid@carm.es para el registro de las dosis.

CONTRAINDICACIONES Y PRECAUCIONES

La vacuna solo está contraindicada en personas que hayan presentado una reacción de hipersensibilidad (de tipo anafiláctico) a una dosis previa de vacuna de ARNm frente a la COVID-19 o a alguno de los componentes de la vacuna (incluyendo polietilenglicol o polisorbato).

Se considera una “precaución” para la vacunación a aquellas personas con historia de alergia grave (anafilaxia) a cualquier otra vacuna o terapia administrada por vía intramuscular. En estos casos, la persona debe recibir información sobre la posibilidad de que pudieran existir riesgos de reacciones alérgicas graves tras recibir la vacuna. Los servicios deberán disponer siempre de recursos para abordar inmediatamente estas situaciones.

Con respecto al período de supervisión de 15 minutos posterior a la aplicación de la vacuna, no será necesario para las dosis de recuerdo, salvo para personas con antecedente de reacción alérgica previa.

VIGILANCIA DE EFECTOS SECUNDARIOS

Ante la aparición de posibles efectos secundarios de la vacuna el trabajador se pondrá en contacto con su médico de atención primaria o con su médico del trabajo de su SPRL que realizará una valoración clínica de la situación y diagnóstico diferencial con otros procesos patológicos.

La información clínica del evento será registrada en la historia clínica del paciente.

El médico de atención primaria o del SPRL será el responsable de notificar dicho evento adverso al sistema de fármaco-vigilancia (<http://www.notificaRAM.es>).

Para más información sobre la notificación: www.murciasalud.es/vacunaCOVID19